

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13654 VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Lluna Gasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Mármoles y Granitos Vicente Gil, S.L., con el número de registro 000803/2011 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 25 de marzo de 2013 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Mármoles y Granitos Vicente Gil, S.L., lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el Administrador concursal, doña Isabel Granell Navarro, con DNI/ NIF número 25.408.948-C, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables".

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente

Valencia, 25 de marzo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130017362-1